

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0333-2021-CO-UNCA

Huamachuco, 21 de setiembre de 2021

VISTO, el Oficio N° 0103-2021-VPI-UNCA, Informe N° 0101-2021-UNCA-PRESIDENCIA/OTI, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 033-2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N° 101-2021-UNCA-PRESIDENCIA/OTI de fecha 20 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita aprobación del Plan Anual de Mantenimiento de Equipos Informáticos de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Oficio N° 0103-2021-VPI-UNCA de fecha 21 de setiembre de 2021, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el Informe de Revisión de Planes de la Oficina de Tecnologías de la Información, al haber solicitado su revisión en Sesión de Comisión Organizadora N° 032-2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, quien señala que, en función a la revisión del Plan Anual de Mantenimiento de Equipos Informáticos de la UNCA, no evidencia observaciones en la elaboración del referido Plan;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0333-2021/CO-UNCA

Que, mediante proveído de fecha 21 de setiembre de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0103-2021-VPI-UNCA de fecha 21 de setiembre de 2021, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el Plan de Mantenimiento de Equipos Informáticos de la UNCA, apoyará a reducir incidencias originadas con el uso constante de los mismos, teniendo como finalidad elevar su optimización y vida útil, evitando a gran escala fallas e interrupciones que perjudiquen al área usuaria en la continuidad de sus labores y atrasen la productividad de la Institución;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 033-2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Plan Anual de Mantenimiento de Equipos Informáticos de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Informe N° 0101-2021-UNCA-PRESIDENCIA/OTI de fecha 20 de setiembre de 2021;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, el Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Mantenimiento de Equipos Informáticos de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Informe N° 0101-2021-UNCA-PRESIDENCIA/OTI de fecha 20 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL 'CIRO ALEGRIA'
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN BARRIO MANTUANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL